



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

BUENOS AIRES, 12 de mayo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 408/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 5 de mayo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 408/20 se renovó el contrato de locación de servicios con Arlandi Moron, Marcela Ines, DNI N° 20.694.202, entre otros.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 5 de mayo de 2021 resolvió incrementar el valor mensual del contrato enunciado, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: INCREMENTAR desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 el valor mensual del contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios con Arlandi Moron, Marcela Inés, DNI N° 20.694.202 en más \$ 80.000.- (pesos ochenta mil)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 111/21